



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 13 -2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 06 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1 de la citada norma, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal e) del Artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM establece que es función del Presidente Ejecutivo la designación de los directores o jefes de los órganos de asesoramiento, apoyo y órganos desconcentrados;

Que, por Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM se ha aprobado el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del INAIGEM, clasificando el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica como de Empleado de Confianza;

Que, en tal virtud corresponde designar al funcionario que desempeñe el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30286 – Ley de Creación del INAIGEM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de los funcionarios públicos; y en uso de la atribución establecida en el literal e) del Artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

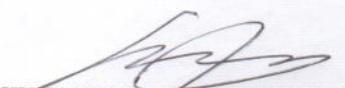
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor JOSÉ JAVIER DANCÉ CABALLERO, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA del INAIGEM, a partir del 06 de febrero de 2017.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. BENJAMÍN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña